

RESOLUCION No. 90-2-1-1- 0002180

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de febrero de 1990 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia CONSTRUCTORA INMOBILIARIA VIVER S.A.;

QUE el ingeniero comercial Danilo Villavicencio Verdelli, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Virgilio Jarrin Acunzo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-0321-IA de 23 de enero de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-1375 del 13 JUL. 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA VIVER S.A. por SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES dividido en setecientas veinticinco acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del

00000012

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1-

0002180

Compañía: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA VIVER S.A.

contenido de la presente Resolución y ~~siente~~ razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- ~~DISPONER~~ que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- ~~DISPONER~~ que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de abril de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y ~~siente~~ razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- ~~DISPONER~~ que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

26 JUL. 1990

Dr. Gerardo Peña Macías

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAdeCh. AIded. Adem

DL: OAM

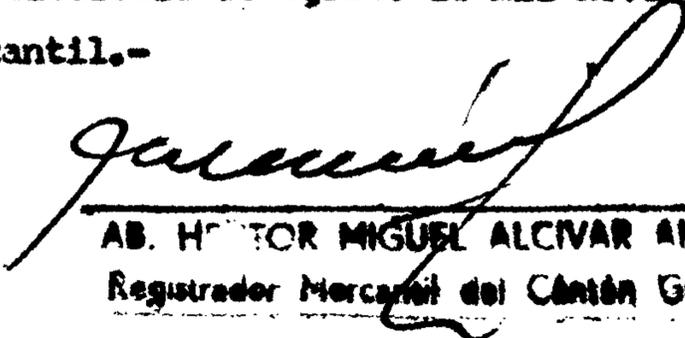
Exp. No. 9474-78

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 18.866 a 18.867, número 2.104 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.613 del Repertorio.- Gua

51000000

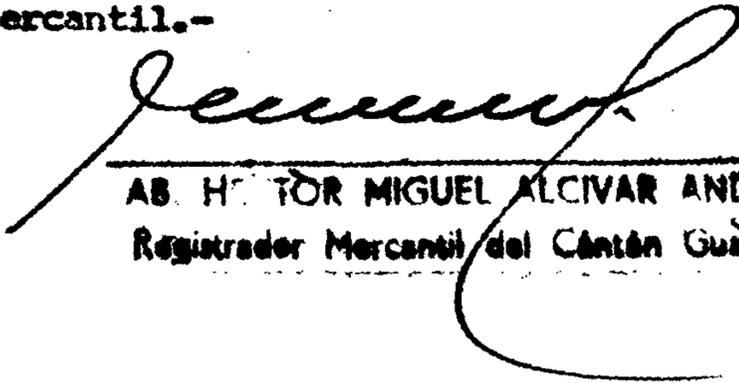
0318000

yaquil, dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 6.776 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta y ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0001 101 628